

Introducción

El año 1996 ha significado la continuación de lo que fue la segunda parte de 1995. La estabilidad y la normalidad se puede decir que han presidido la vida política y administrativa de la Comunidad Autónoma. Normalidad en el sentido de que los datos a destacar han perdido espectacularidad y se centran en cuestiones que pasan desapercibidas o no trascienden más allá del ámbito puramente regional. El protagonismo lo va recuperando poco a poco la actividad política y administrativa, los debates y la actividad parlamentaria, las normas aprobadas, la acción del Ejecutivo. Y ya no las declaraciones.

Junto a la normalidad cabe señalar también como una característica del período la estabilidad en el sentido de que no ha habido cambios ni en la composición de los Grupos parlamentarios, ni en el Gobierno de coalición PP-PRC, ni en los apoyos parlamentarios a ese Gobierno. Estabilidad, pues, en el sentido de que no se han producido cambios. Pero estabilidad dentro de la inestabilidad parlamentaria que al Gobierno le supone estar en minoría (de los 39 diputados sólo le apoyan los 19 que suman PP y PRC). Ello se ha traducido en que en más de una ocasión los votos unidos de la oposición (PSOE, UPCA, IU) se han impuesto resultando derrotadas las posturas del Ejecutivo, que ha tenido que negociar apoyos coyunturales o, al menos, la abstención, para sacar adelante algunas determinaciones normativas y singularmente la Ley de Presupuestos.

Actividad normativa: Leyes

De las ocho Leyes aprobadas este año al menos tres tienen algún contenido sustantivo y afectan a cuestiones sectoriales y no sólo a temas organizativos o económico-financieros, como venía sucediendo en años anteriores. Es quizá un cierto reflejo de la «normalización» a la que se aludía en el *Informe de 1995*, que en el aspecto normativo supone adoptar criterios sectoriales con pretensión de incidencia social.

Por otro lado, es la segunda vez en toda la historia de la Comunidad que la Ley de Presupuestos se aprueba antes del inicio del ejercicio económico correspondiente, como prevé el Estatuto.

Así, pues, las ocho Leyes aprobadas en 1996 fueron las siguientes:

Ley 1/1996, de 14 de mayo, de Salud Mental de Cantabria. Prevé, en esencia, la creación de un Plan de Salud Mental y la regulación de la prestación de ser-

vicios de salud mental, y tuvo su origen en una proposición de Ley del Grupo parlamentario socialista. El texto final fue aprobado por unanimidad.

Ley 2/1996, de 14 de junio, de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas. Se aprobó con los votos a favor de PP, PRC y UPCA. Votaron en contra PSOE e IU.

Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación. Para el control de las normas sustantivas que la Ley prevé se contempla licencias y visados y un sistema de infracciones y sanciones. Desde el punto de vista promocional se contempla un fondo de ayudas finalistas.

Ley 4/1996, de 24 de septiembre, de concesión de crédito extraordinario para financiar la cancelación anticipada de títulos de deuda pública de la Diputación Regional de Cantabria.

Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria. Esta Ley regula la construcción, financiación, clasificación, explotación y protección de las carreteras de Cantabria, tanto de titularidad autonómica como municipal.

Ley 6/1996, de 17 de diciembre, de suplemento de crédito, para la concesión de ayudas a empresas en dificultades y para la formación de desempleados.

Ley 7/1996, de 17 de diciembre, de concesión de crédito extraordinario para financiar el Acuerdo de Concertación Social.

Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997. Es la segunda vez que el Presupuesto se presenta en plazo. Un presupuesto que en esta ocasión contempla un gasto de 76.799.637.000 pts. a lo que hay que añadir 293.746.000 para la Fundación pública «Marqués de Valdecilla»; 173.170.000 del Conservatorio de música «Jesús de Monasterio»; 50.978.000 del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional; 254.000.000 del Centro de Investigación del Medio Ambiente; 25.000.000 del Consejo Económico y Social y 7.500.000 del Consejo Asesor de RTVE. Se acompañan también los Presupuestos de las Sociedades mercantiles de capital público.

El gasto presupuestado para 1997, en el que se contempla la financiación de los servicios traspasados por el Estado durante el año 1996 como consecuencia de la asunción de nuevas competencias tras la reforma estatutaria de 1994, supone un aumento de más del 25 por 100 con respecto al presupuesto del año 1996.

Por lo demás, la Ley sigue un esquema y una estructura coherente con su finalidad, destacando quizá las normas en materia de subvenciones y el hecho de que la Exposición de Motivos señale que en el presupuesto «se cuantifica ya, dentro del Capítulo 1 de ingresos, el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas aprobado para el quinquenio 1997-2001» en cuya virtud Cantabria puede, de momento, «territorializar hasta un 15 por 100 de la tarifa del IRPF a los tipos actuales». Así, en el citado estado de ingresos se prevé ingresar dentro de la «tarifa autonómica del IRPF» la cantidad de 9.468.800.000 pts.

Además de estas Leyes a lo largo del año se han presentado y se encuentran

en tramitación otras iniciativas legislativas. Entre ellas destacan los Proyectos de Ley de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencia; y el Proyecto de Ley de Régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la DRC, que pretende sustituir a la Ley del mismo título de 1984, modificada parcialmente en diversas ocasiones. También se han tramitado varias proposiciones de Ley.

Actividad reglamentaria: sectores

Las disposiciones reglamentarias han aumentado ligeramente respecto de años anteriores y se observa también una mayor diversificación de materias. Hay así normas relacionadas con la sanidad, consumo, ganadería, pesca, vivienda, evaluación de impacto ambiental, asistencia social, cultura, etc.

Dentro de esta actividad reglamentaria destacan, en materia de organización, doce Decretos de 28 de marzo por los que se fija y establece en detalle la estructura orgánica de todas las Consejerías. También el Decreto 50/1996, de 10 de junio, de asunción de funciones y servicios transferidos y su atribución a órganos de la Administración autonómica.

Por su incidencia cotidiana menciono también los Decretos 11/1996, de 5 de marzo, y 12/1996, de 26 de abril. El primero regula las reclamaciones de los ciudadanos en relación con los servicios de la Administración autonómica. El segundo obliga a todos los establecimientos comerciales a tener hojas de reclamaciones a disposición del público.

Finalmente, cabe citar el Decreto 10/1996, de 26 de febrero, que, al amparo del art. 36 LRRL y 31 del Estatuto de Autonomía, entre otras normas, regula la asistencia letrada de la DRC a las Entidades Locales para su defensa en juicio; un tema de gran interés para las pequeñas Corporaciones locales. Pueden solicitar la asistencia los municipios y entidades menores cuya población sea menor de 5.000 hbs. y su presupuesto no exceda de 70 millones anuales. En el año 1996 de 9 peticiones se concedieron 7.

Otro tipo de disposiciones tienen una importancia secundaria a nuestros efectos: fijación de precios públicos; denominación de municipios, banderas y escudos; ofertas de servicios; numerosas convocatorias de ayudas, premios e incentivos en muy variados ámbitos, que representan el conjunto más numeroso de Ordenes y hasta de Decretos.

Actividad de gestión

La actividad de gestión se ha centrado en la ejecución del programa de gobierno y el presupuesto aprobado para 1996, cuyos criterios fundamentales no precisan ahora de mayores detalles pues nos referimos a ellos ya en el *Informe de 1995*.

Conflictividad formalizada

A. La conflictividad competencial ante el TC ha sido nula durante el período considerado. Casi lo mismo cabe decir de las Sentencias del TC que afectan o interesan a la Comunidad Autónoma.

No obstante, importa destacar la *STC 132/1996, de 22 de julio*, dictada en el conflicto de competencia 36/90 planteado por la Junta de Castilla-León en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la DRC de 23 de agosto de 1989 en el que se ponían en conocimiento de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla-León diversos extremos atinentes a la construcción de la carretera Reinosa-Potes, cuyo trazado discurría en parte por el territorio de Castilla-León (provincia de Palencia).

El acuerdo que da origen al conflicto es el de remisión a la Junta de Castilla y León de la documentación relativa al proyecto de construcción de carretera, que trae causa de un previo proceso de negociaciones para formalizar un acuerdo o convenio que no llegó a concretarse. Ese proceso culmina en la aprobación del proyecto de carretera en relación con el cual no se hizo reparo alguno por la Comunidad recurrente, como tampoco respecto de la comunicación efectuada sobre la evaluación de impacto ambiental del indicado proyecto.

El TC señala que ello no es óbice para considerar el acuerdo de 23 de agosto de 1989 técnicamente idóneo para abrir las puertas al conflicto en la medida en que «la eventual extralimitación competencial se desenvuelve, *prima facie*, en un *continuum*, del que el acuerdo traído a estos autos, en cuanto exteriorización formalizada de la denunciada extralimitación, ha sido configurado como punto de conexión de la disputa competencial» (FJ 3), porque lo esencial no es la naturaleza del acto sino «la afirmación por un ente de poseer una competencia». En cuanto al fondo del asunto el TC afirma, como era de prever, que la actuación pretendida por la Comunidad de Cantabria «ha excedido los límites territoriales que enmarcan el lícito ejercicio de sus competencias, y habida cuenta que ningún dato permite un pronunciamiento acerca del eventual interés general de la obra proyectada, dimanante, en su caso de la integración de la carretera en cuestión en la red viaria del Estado, dada la no comparecencia en el proceso del Gobierno de la Nación, la conclusión de cuanto antecede es nítida: la DRC ha lesionado el ámbito competencial de la de Castilla y León...»

El citada carretera, en cualquier caso, no pasó de ser un mero proyecto, cuya construcción nunca se inició.

Por lo demás, la DRC ha intervenido en numerosos recursos de amparo planteados ante el TC en relación con Sentencias recaídas en recursos contencioso-administrativos que tuvieron por objeto la oferta pública de empleo o el proceso selectivo previsto en la DT 6.1 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, que regula la compleja y recurrente cuestión de la integración como funcionarios de carrera del personal interino, al que se refería ya la anterior Ley de funcionarios de 1986. En todos esos supuestos la DRC ha formulado el escrito de alegaciones previsto en el art. 51 LOTC.

B. Más importancia general tienen seguramente tres recursos contencioso-

administrativos interpuestos por la Comunidad Autónoma ante el TSJ del País Vasco. Se trata de los recursos 3739, 3740 y 3741/96 interpuestos, respectivamente, frente a las Normas Forales 3/96, de 26 de junio (aprobada por las Juntas Generales de Bizkaia); 7/96, de 4 de julio (de las Juntas Generales de Guipúzcoa); y 24/96, de 5 de julio, (de las Juntas Generales de Álava); todas ellas sobre el Impuesto de Sociedades. Los recursos se basan en la posible infracción de los principios constitucionales plasmados en los arts. 2, 138 y 156 CE, así como en la eventual infracción de los arts. 139 y 149.1.1 CE (unidad de mercado e igualdad de condiciones en el ejercicio de la actividad económica).

Aspectos institucionales y otras cuestiones de interés

A) Las Elecciones Generales del 3 de Marzo: resultados y comparación con las Elecciones Autonómicas del 28 de Mayo de 1995.

Las elecciones generales del 3 de marzo ratificaron el tradicional mapa de representación bipartidista que ha caracterizado a la región, pero en esta ocasión invirtiendo el signo político de la mayoría, de modo que la representación en el Congreso queda ahora en 3 diputados para el PP y 2 para el PSOE. En el Senado la situación es la misma: 3 Senadores para el PP y 1 para el PSOE. El senador autonómico designado por la Asamblea con posterioridad fue también del PP.

Los resultados de las elecciones generales de 1996 y los de las autonómicas de 1995 permiten algunas comparaciones que cabe observar en el cuadro adjunto. Con una participación ligeramente superior a la de 1995 todos los partidos crecen tanto en términos absolutos como en porcentaje, lo que se explica no sólo por el aumento de la participación sino, sobre todo, por la ausencia ahora de la UPCA y del PRC, que entre los dos habían obtenido en 1996 casi 100.000 votos (99.778), el 31 % de los sufragios. La mayoría de esos votos los recoge ahora el PP, pero no sólo él ya que su crecimiento (del 32'5 % al 50'62%) si bien supone prácticamente la suma de sus votos de 1995 más los de la UPCA, es menor que la suma de todos esos votos y los del PRC.

RESULTADOS ELECTORALES COMPARADOS				
AUTONÓMICAS 1995			GENERALES 1996	
PARTIDOS	VOTOS	%	VOTOS	%
IU	23.563	7'36	39.399	11'41
PP	104.008	32'50	174.867	50'62
PRC	46.587	14'56	—	—
PSOE	80.464	25'14	122.464	35'45
UPCA	53.191	16'62	—	—

B) La culminación del proceso de traspasos de funciones y servicios derivado de la Reforma Estatutaria de 1994.

La reforma estatutaria de 1994 no se había visto completada hasta este año por el correspondiente proceso de traspasos de funciones y servicios. Prácticamente paralizadas las negociaciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno autónomo éste las retomó poco después. En algunos casos los avances supusieron que las negociaciones quedaran cerradas a principios de 1996, pero su firma y la publicación de los correspondientes Decretos no se llevó a cabo hasta el verano, con el nuevo Gobierno que surgió de las elecciones generales de marzo ya constituido.

Los 25 Decretos publicados, con referencia sucinta a la materia considerada, fueron los siguientes:

RD 1378/1996, de 7 de junio, traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Fundaciones.

RD 1379/1996, de 7 de junio, Colegios oficiales o profesionales.

RD 1380/1996, de 7 de junio, Radiodifusión.

RD 1381/1996, de 7 de junio, Enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

RD 1382/1996, de 7 de junio, Universidades.

RD 1383/1996, de 7 de junio, Instituto Nacional de Servicios Sociales.

RD 1384/1996, de 7 de junio, ampliación de medios adscritos a servicios del Estado traspasados en materia de protección de menores.

RD 1385/1996, de 7 de junio, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

RD 1386/1996, de 7 de junio, Ferias Internacionales.

RD 1387/1996, de 7 de junio, Casinos, juegos y apuestas.

RD 1388/1996, de 7 de junio, Asociaciones.

RD 1389/1996, de 7 de junio, Espectáculos.

RD 1390/1996, de 7 de junio, Cámaras agrarias.

RD 1391/1996, de 7 de junio, Sociedades Agrarias de Transformación.

RD 1392/1996, de 7 de junio, Cofradías de pescadores.

RD 1393/1996, de 7 de junio, ampliación de medios adscritos a servicios del Estado traspasados en materia de Agricultura (Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA).

RD 1394/1996, de 7 de junio, Defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria.

RD 1395/1996, de 7 de junio, ampliación de medios adscritos a los servicios del Estado traspasados en materia de agricultura (Desarrollo rural).

RD 1900/1996, de 2 de agosto, Trabajo (ejecución de legislación laboral).

RD 1901/1996, de 2 de agosto, Cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.

RD 1902/1996, de 2 de agosto, Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

RD 1903/1996, de 2 de agosto, Industria, energía y minas.

RD 1904/1996, de 2 de agosto, Instalaciones radiactivas de segunda y tercera categorías.

RD 1905/1996, de 2 de agosto, Mutualidades de Previsión Social no integradas en Seguridad Social.

RD 1906/1996, de 2 de agosto, modificación de los medios personales adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados por el RD 1387/1996 en materia de casinos, juegos y apuestas.

C) Hacia una nueva reforma del Estatuto de Autonomía.

Como se indicó en el *Informe de 1995* en la legislatura anterior y también en la nueva abierta en 1995 se sucedieron diversas iniciativas tendentes a una nueva reforma del Estatuto. Una de las resoluciones del debate sobre el estado de la Región de 1995, aprobada por unanimidad, hacía referencia, precisamente, a la constitución de una ponencia parlamentaria sobre la citada reforma.

En marzo de 1996 la UPCA pide formalmente la constitución de la citada ponencia, lo que tiene lugar poco después, una vez que la Asamblea aprobara unas llamadas «bases» para la reforma del Estatuto; reforma que supuestamente y según informaciones de prensa incluiría la posibilidad de disolver anticipadamente el Parlamento y asumiría «todas aquellas competencias no exclusivas del Estado». El día 15 de abril se constituyó la ponencia formada por un representante de cada uno de los 5 grupos parlamentarios.

La ponencia primero y una Comisión parlamentaria después ha recabado la opinión de los más diversos sectores sociales cuyos representantes han desfilado por el Parlamento para exponer sus puntos de vista. Es posible que esas opiniones no tengan siempre un respaldo fundado sobre lo que es y no es posible plasmar en el Estatuto. Pero en la medida en que han sido llamados han tenido la oportunidad de exponer directamente ante todas las fuerzas políticas sus aspiraciones y «agravios», su situación y sus problemas. Y aunque sólo sea por ese acercamiento al Parlamento, que a veces se observa como algo lejano, la iniciativa ha de juzgarse positivamente.

Al finalizar el año los trabajos de la ponencia no habían terminado y se ignora en realidad el contenido y la formalización concreta de los mismos. Una resolución del debate sobre el estado de la Región insta la terminación de dichos trabajos antes del 1 de junio de 1997.

D) Composición de la Asamblea y estructura del Gobierno.

En la línea apuntada al inicio de este Informe cabe señalar que ni la composición de la Asamblea ni la del Gobierno han variado. Por lo que hace al Parlamento Regional se mantienen, pues, los 5 Grupos Parlamentarios constituidos al inicio de la Legislatura, esto es, el Grupo de IU, que ha pasado a denominarse IUCAN (3 diputados), el Grupo popular (13 diputados), el Grupo

regionalista (6 diputados); el Grupo socialista (10 diputados) y Grupo de la UPCA (7 diputados).

El Gobierno (PP-PRC) no tiene, pues, mayoría absoluta y necesita al menos la abstención de otro Grupo parlamentario para sacar adelante sus Proyectos de Ley. En particular, así como la aprobación del Presupuesto de 1996 necesitó inicialmente de la abstención de IU la aprobación de los Presupuestos para 1997 precisó del apoyo indirecto de la UPCA.

Esta precaria mayoría minoritaria del Gobierno propicia un potencial de inestabilidad. De hecho los Grupos que apoyan al Gobierno han sido derrotados en más de una ocasión y han prosperado resoluciones apoyadas por el conjunto de la oposición.

Pero esa misma situación, de otro lado, es seguramente la causa de que en esta Legislatura se detecte un inusitado aumento de la actividad parlamentaria y que el Parlamento haya sido más dinámico y vivo, como se refleja también en otro lugar de este mismo *Informe*.

E) El notable aumento de la actividad parlamentaria.

La actividad parlamentaria, en efecto, ha crecido extraordinariamente en relación con los años anteriores. Eso seguramente es positivo, aunque un titular de un periódico regional titulaba en mayo que «el Gobierno cree que la Asamblea sufre una inflación de iniciativas».

A lo largo del año se han tramitado más de 70 interpelaciones, 153 proposiciones no de Ley, 203 preguntas con respuesta oral en el Pleno, 164 en Comisión y 271 preguntas con respuesta escrita. Ha habido 36 comparecencias de Altos cargos, 60 mociones aprobadas, y más de 100 reuniones parlamentarias (Plenos y Comisiones)...

Los temas sobre los que han circulado los debates parlamentarios han sido de lo más diverso: comarcalización de municipios; Infraestructuras; ordenación territorial; inversiones en municipios; fiscalidad vasca; corresponsabilidad fiscal; política turística; cuestiones municipales concretas, etc., etc.

Se han aprobado mociones sobre cuestiones importantes, a veces con la oposición del Gobierno. Porque esa es una de las características ya señaladas de la situación parlamentaria: la posición minoritaria del Gobierno que puede perder votaciones si toda la oposición se pone de acuerdo, como efectivamente ha sucedido.

Así, además de en otras ocasiones (por ej.: creación del Consejo Jurídico Asesor), en el debate sobre el estado de la Región la oposición unida logró ver aprobadas resoluciones sobre la comarcalización de los municipios, la aprobación de un Plan de suelo público, la previsión de un plan para paliar la fiscalidad vasca, la presentación de una proyecto de Ley del menor y otro proyecto de una Ley de participación municipal en los ingresos de la Comunidad (Fondo de Cooperación), sobre inversiones del Estado en la región... O sobre la llamada deuda histórica (la reclamación de 28.000 millones por el déficit generado por la prestación de servicios transferidos).

Otras resoluciones destacadas han sido aprobadas por unanimidad, contando con el apoyo de todos los grupos. Así, resoluciones en materia de infraestructuras, aumento de cuota láctea, participación en las decisiones estatales ante la UE, Cooperación municipal o el nombramiento de D. Jesús de Polanco como Hijo Adoptivo de Cantabria, que el Gobierno llevó a cabo poco después...

El Parlamento se ha embarcado también en otros muchos debates y propuestas: situación de determinadas empresas, cuestiones medioambientales, solicitud de transferencia de la gestión del puerto de Santander, convenio de cooperación con la Diputación Foral de Vizcaya y el Gobierno Vasco sobre Villaverde de Trucíos, creación de las Juntas arbitrales de consumo, gestión de contratos menores, financiación de la Universidad, modernización de la flota pesquera, petición de concierto económico, reprobación de un Consejero, etc., etc., y también sobre temas muy alejados de la problemática regional como los escritos de proposiciones no de Ley sobre los derechos del pueblo kurdo o los de las mujeres en Afganistán, la situación de Turquía o la Ley Helms-Burton y los derechos del pueblo cubano...

La lista de las preguntas no puede reproducirse aquí por su amplitud, pero hay que destacar que, por su variedad e interés, constituyen una excelente atalaya para observar la actividad parlamentaria y el control del Gobierno. Es lástima que muy pocas veces —aquí como en el Parlamento estatal— logren traspasar el filtro de la comunicación y lleguen a la opinión pública de forma sistemática. No sólo cuando la prensa aislada y parcialmente las recoge, sino de una manera sistemática y listada que permitiera ver que el Parlamento es en verdad un foro de resonancia importante de los problemas cotidianos y de la realidad. Porque de esa forma se revaloriza, sin duda, su función. Una función que, como también se ha dicho, en los ámbitos autonómicos es más de control del Gobierno y de canalización de propuestas y problemas que propiamente legiferante.

F) Las prioridades de acción futura: previsiones del Gobierno y resoluciones del Parlamento en el debate sobre el Estado de la Región.

En 1995, en el discurso de investidura, en declaraciones públicas y en el debate sobre el estado de la Región, el Presidente del Gobierno autónomo había destacado como ejes prioritarios de la acción del Gobierno, según se recogió ya en el *Informe de 1995*, la normalización política, la recuperación del diálogo y la búsqueda de colaboración de las instituciones. Desde esos criterios globales se habían destacado también como objetivos más o menos genéricos el pago de las deudas, la lucha contra el desempleo, la atención a las infraestructuras y otros objetivos similares.

Muchos de esos objetivos se plasmaron en la Ley de Presupuestos de 1996. Un año después no es fácil entrar en un análisis pormenorizada del grado de cumplimiento de esos objetivos prioritarios, lo que, además, dependerá de ópticas y valoraciones personales que aquí han de quedar excluidas.

Sí puede decirse que, más allá de esas valoraciones, los objetivos que se plasman ahora tanto en declaraciones públicas como en la Ley de Presupuestos parecen dar por semicerrada la etapa inicial del Gobierno y el objetivo de la normalización política para abordar otros planteamientos más concretos.

En primer lugar el Gobierno autónomo, que aceptó desde el principio el nuevo modelo de financiación propuesto por el Gobierno Central y se refirió a la asunción de los principios de suficiencia financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad interregional, expuso no obstante al Presidente del Gobierno español una especie de memorial de peticiones en relación con competencias que corresponden al Estado en la Región. Así, en un documento remitido en abril, entre otros asuntos se ha solicitado formalmente la construcción de la autovía de la Meseta (Santander-Aguilar-Palencia), la mejora del ferrocarril, la mejora del puerto de Santander (de interés general), la revisión al alza de las cuotas lácteas hasta llegar a las 650.000 toneladas, un acuerdo de gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa y de la Reserva de las marismas de Santoña y Noja, la construcción de la réplica de las Cuevas de Altamira, la participación de representantes de la DRC en los Consejos de las empresas públicas radicadas en Cantabria, la conclusión de las redes de centros de salud y educativos y otras cuestiones quizá de menor entidad.

Estos objetivos, obviamente, no pueden calificarse de objetivos políticos de la acción del Gobierno en la medida en que se trata de cuestiones ajenas en principio a sus actuales competencias. Pero algunas de estas peticiones han obtenido un aval parlamentario adicional en la medida en que han sido objeto de resoluciones aprobadas al finalizar el debate sobre el estado de la región celebrado los últimos días de diciembre. Así, la mejora del ferrocarril o el aumento de las cuotas lácteas.

En el citado debate el Presidente ofreció a la oposición un pacto «de estabilidad y colaboración» que, aunque pendiente de encuentros y concreciones, no fue explícitamente aceptado por las demás fuerzas políticas. El PSOE, sin perjuicio de criticar duramente el pacto suscrito por el Gobierno con la UPCA (se refería, sin duda, al apoyo de esta formación para la aprobación del Presupuesto), ofertó, a su vez, su disposición al diálogo, mientras IU basó su respuesta inicial en la consideración aislada de cada propuesta.

Pero, prescindiendo de esos planteamientos y actitudes políticas, los objetivos declarados por el Gobierno, sin dejar de ser genéricos, se refieren al empleo, la construcción de viviendas sociales, las infraestructuras, el apoyo a las empresas, el medio ambiente, educación y cultura, modernización del sector primario, política social, ayuda a los pequeños municipios... En los Presupuestos para 1997 parece que hay un sustancial aumento de las partidas que financian estos objetivos genéricos. Por su parte, el Presidente, en el discurso antes citado sobre el estado de la Región, se refirió asimismo a otros instrumentos al servicio de la acción política propuesta: la modernización de la Administración, la hacienda regional y el aumento del autogobierno.

Respecto a la modernización de la Administración lo único que cabe decir ahora es que a lo largo de 1996 se ha modificado completamente la estructura orgánica de todas las Consejerías, se inauguró una Oficina de Información administrativa y se contempla un considerable aumento de las partidas presupuestarias previstas para formación y para el organismo autónomo dedicado a ello (el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional). Con algunos problemas y tensiones (derivados de la falta de consolidación de una parte del per-

sonal, en situación de interinidad desde hace muchos años) parece que esta faceta previa e instrumental se va encauzando.

El aumento del autogobierno ha de referirse a la culminación de los traspasos de funciones y servicios derivados de la reforma estatutaria de 1994 y, eventualmente, a la nueva reforma del Estatuto auspiciada y que una resolución aprobada por unanimidad en el debate sobre el estado de la región instaba a tener finalizados los trabajos en junio de 1997. Pero ese aumento del autogobierno es quizá una referencia sin excesivo contenido tras la reforma de 1994 que ha colocado de hecho a la región en cotas de descentralización real similares a las de otras Comunidades autónomas de segundo grado y muy cerca incluso a las de primer grado, como es doctrinalmente admitido aunque no pueda decirse lo mismo desde perspectivas políticas partidistas...

Finalmente, la referencia a la hacienda regional ha de ponerse en relación con el nuevo modelo de financiación, que el Gobierno aceptó y cuyas consecuencias generales y particulares están aún por verificarse. La reapertura de ese debate ha generado también aquí una confrontación que no debe dejar de plasmarse en este Informe porque seguramente se trata, en sí mismo, del aspecto más negativo de la situación general del tema autonómico. No me refiero al concreto sistema de financiación, sino a la ruptura del consenso en ese aspecto básico. Pues bien, mientras el Gobierno aceptaba el nuevo sistema (lógicamente, dado el matiz partidista que el tema ha adquirido), la Asamblea (donde el Gobierno se encuentra en minoría) aprobó una proposición no de Ley en la que toda la oposición (PSOE, UPCA, IU) rechaza los pactos entre el PP y los partidos nacionalistas, así como el nuevo modelo de financiación autonómica.

El Gobierno aparentemente se ha encontrado en este punto en una situación ambivalente. Por un lado aceptaba el modelo de financiación y, por razones de coincidencia ideológica, los pactos entre el PP y los partidos nacionalistas. Pero, por otro lado, coincidía con la oposición en oponerse a las «ventajas» fiscales del País Vasco (lo que le llevó a plantear varios recursos contencioso-administrativos ya mencionados).

Valoración final

A. Como puede comprobarse en las páginas anteriores el Informe de lo acontecido en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante 1996 ha adquirido un tono similar a los de otras Comunidades Autónomas de sus características. Normas, debates parlamentarios, algún conflicto formalizado y una actividad de gestión que apunta, en general, a cuestiones concretas y domésticas que no es necesario detallar. Es decir, en la actividad de la Comunidad cada vez adquiere mayor relevancia el esfuerzo inversor, la gestión económica y administrativa, la prestación de servicios y el control y vigilancia parlamentaria de esa actividad. Eso es, a mi modo de ver, la normalización. Y es ahí, en esa actividad concreta y diaria, de aplicación de las normas, donde más se justifica la descentralización política y administrativa en Comunidades como la de Cantabria, sin perjuicio de la actividad legislativa cuando se detecte la insuficiencia de la normativa vigente, lo que no sucederá todos los días.

Esa dinámica aleja de las grandes palabras y los enfrentamientos vacíos. Es, en definitiva, una situación más plana y prosaica, y seguramente menos espectacular. Pero más efectiva. Sucede, sin embargo, que esa dinámica, como ya he señalado más atrás, no siempre llega nítida a la opinión pública. Ni en lo que se refiere a la actividad de la Administración: planes, acciones, gestiones. Ni en lo que atañe a la actividad de la oposición: propuestas, críticas, alternativas.

En esas circunstancias la información es a veces sustituida por la propaganda y la hagiografía en el sentido que más conviene partidariamente a cada uno. Y ello reproduce los tópicos y reitera los problemas... Pero no es cuestión de insistir en esa línea.

En lo que hace a esta Comunidad Autónoma y sin entrar en otras valoraciones concretas parece que, en términos generales, puede decirse que en el año transcurrido se ha recuperado la normalidad institucional y se han rehecho los puentes con la sociedad. Y que ese destacado y positivo logro se debe, en buena medida, a la acción e incluso a las formas de acción del Gobierno. Pero no sólo del Gobierno. Los demás Grupos también han colaborado en esa tarea, que es fundamental para evitar el despego y la indiferencia ciudadana frente a unas instituciones que algo pueden hacer en relación con los problemas sociales, aunque no todo. Y es que si bien la solución de los complejos e interrelacionados problemas de esta región, como los de otras (el paro, la desindustrialización, la mejora de la situación en el sector ganadero y pesquero...), no depende sólo de las instituciones políticas, probablemente tampoco pueden arreglarse al margen de ellas y del clima social imperante, en el que se incardinarán luego las concretas propuestas sectoriales.

B. A tres cuestiones más me quiero referir brevemente para finalizar.

En primer lugar el problema global de la financiación autonómica. Un debate que afecta a todas las Comunidades Autónomas por igual pero en el que la falta de un acuerdo básico entre las principales fuerzas políticas incide y se manifiesta en otros ámbitos. Ya se ha dicho que el Gobierno aceptó el modelo propuesto por el Gobierno Central y cómo el Parlamento aprobó una proposición no de Ley rechazándolo. Ya se ha dicho también que de vez en cuando se reiteran reclamaciones de inversiones estatales directas, compensaciones de déficit en la prestación de los servicios transferidos, retenciones frente a las modificaciones tributarias efectuadas por las Diputaciones Forales, Planes compensatorios e incluso propuestas parlamentarias solicitando nada menos que un concierto económico... Esa falta de entendimiento probablemente está en la base de que el PSOE, en diciembre pasado, se abstuviera en una propuesta de resolución en la que, a instancias de IUCAN, se pedía el visto bueno de la Asamblea a un Pacto Autonómico; resolución que no obstante fue aprobada.

La falta de entendimiento generalizado en este tema de la financiación autonómica plantea serios problemas y dificulta otros acuerdos, corriéndose el riesgo de centrar todo el debate en una cuestión de dinero, de modo que lo instrumental, que debería ser algo previo como las propias reglas de cualquier juego, dificulta la percepción y la crítica de las políticas sectoriales para moverse en el siempre más cómodo terreno de los planteamientos globalizadores, de los que justamente se trataba de huir.

Otro tema de interés a destacar, al hilo de una cuestión que ya ha sido abordada de forma recurrente en los Informes 1993 y 1995, es la aprobación de una proposición no de Ley sobre la formalización de un convenio de cooperación con la Diputación Foral de Vizcaya y el Gobierno Vasco sobre Villaverde de Trucíos.

Finalmente, y en relación también con un asunto del que ya se dio cuenta en anteriores Informes, en la primavera pasada España planteó a la UE que la carretera que cruza parcialmente las marismas de Santoña (y que está en el origen de una conocida Sentencia del TJ de la Comunidad Europea de 1993 por la que se condenaba a España por violación de una norma comunitaria) se mantenga en su actual trazado a cambio de recuperar una zona de la marisma afectada por relleños. Todo ello como forma de ejecución de la citada Sentencia. El tema sigue en la actualidad sin una solución definitiva.

A lo que sí se ha dado solución es a una cuestión menor pendiente de 1995 y a la que nos referimos en el Informe de ese año: la privatización exitosa del equipo de fútbol de la capital (el Racing) al calor de los nada despreciables derechos televisivos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos parlamentarios

Total diputados: 39

Composición a 1-I-1996:

Popular: 13 (PP)

Socialista: 10 (PSOE)

Unión para el progreso de Cantabria: 7 (UPCA)

Grupo Parlamentario Regionalista: 6 (PRC)

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: 3 (IU)

Estructura del Gobierno

Presidente: José Joaquín Martínez Sieso (GP Popular)

Vicepresidente : Miguel Ángel Revilla Roiz

Número de Consejerías: 9 (D. 25/1995, de 24 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Diputación Regional de Cantabria).

Presidencia: Emilio del Valle Rodríguez

Economía, Hacienda y Presupuesto: Rafael Gutiérrez Suárez

Ganadería, Agricultura y Pesca: José Álvarez Gancedo

Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo: Miguel Ángel Revilla Roiz

Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria: José Ramón Álvarez Redondo

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: José Luis Gil Díaz

Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Jaime del Barrio Seoane

Educación y Juventud: Sofía Juaristi Zalduendo

Cultura y Deporte: Javier López Marcano

Tipo de Gobierno

De coalición [apoyado por los Grupos Parlamentarios Popular (13) y Regionalista (6)].

Cambios en el Gobierno

No ha habido desde las elecciones de 1995.

Investiduras y mociones de censura

No ha habido.

Mociones de reprobación

No ha habido.

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas*Interpelaciones tramitadas: 71*

Comarcalización de la Comunidad Autónoma

Ventajas fiscales del País Vasco

Corresponsabilidad fiscal y suficiencia financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Declaración de Santillana del Mar «Patrimonio de la Humanidad»

Mociones aprobadas: 60

Ventajas fiscales del País Vasco

Elaboración de una Ley del Paisaje

Elaboración de una Ley de participación de los Ayuntamientos en los ingresos autonómicos

Elaboración de una Ley de Protección del Menor

Elaboración de una Ley de Organismos Autónomos regionales

Mejora de infraestructuras viales y ferroviarias

Proposiciones no de ley: 153

Impuesto de sociedades en Vizcaya

Defensa de los intereses de la región frente a las iniciativas fiscales adoptadas por el País Vasco

Negociación con el Gobierno Central y colaboración con Castilla y León para el impulso de la construcción de la autovía con la Meseta

Plan de impulso y profundización en el autogobierno de Cantabria

Convenio de cooperación con la Diputación Foral de Vizcaya y Gobierno Vasco sobre Villaverde de Trucíos

Desmantelamiento de la línea férrea Santander-Mediterráneo a su paso por Aragón

Rechazo de los pactos entre el PP y los partidos nacionalistas, así como del modelo de financiación autonómica en ellos acordado

Preguntas

Orales ante el Pleno: 203

Orales en Comisión: 164

Escritas: 271

Comparecencias del Consejo de Gobierno en Comisión: 36

Reformas del reglamento parlamentario

Sí (BOARC núm. 204).

Normas interpretativas y supletorias del reglamento parlamentario

Norma reguladora de subvenciones (BOARC, núm. 27).